MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso y el Acuerdo N.º 014-2003-2004/CONSEJO-CR establecen el marco normativo para otorgar distinciones oficiales. Estas normas buscan resaltar aportes relevantes y servir de referente de excelencia para la sociedad. La presente iniciativa se ajusta plenamente a dicha regulación.

Que, MIGUEL D'ANGELO SUCAPUCA CENZANO es un destacado guitarrista huancaíno con amplia trayectoria artística. Se dedica a preservar y difundir la guitarra andina y huanca, creando arreglos e interpretando obras del repertorio tradicional. Su labor fortalece y proyecta el patrimonio musical de la nación.

Que, ha obtenido la Mención Honorífica Internacional en "Guitarreando México 2022" y el reconocimiento como "Representante de la Guitarra Huanca". Además, se ha presentado en escenarios como el Gran Teatro Nacional y certámenes internacionales. Su trabajo enaltece la identidad cultural del Perú.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el reconocimiento a **MIGUEL D'ANGELO SUCAPUCA CENZANO**, destacado artista peruano. **Por su trayectoria y valioso aporte a la preservación, promoción y difusión de la guitarra andina y huanca.** Su labor enriquece el patrimonio musical y cultural del país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a **MIGUEL D'ANGELO SUCAPUCA CENZANO,** para su conocimiento y constancia. Este documento constituye el reconocimiento oficial del Congreso de la República. Se remite copia también para su difusión en instituciones culturales correspondientes.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2026 21:33:41-0500